



IMSA

La Puerta del Pacífico

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

REF. : AUTORIZA CIERRE DE LA CALLE QUE SE INDICA.

DECRETO N° 3418 /

SAN ANTONIO, 09 JUL. 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Lo solicitado por Sr. Manuel Vidal Cano, Director DIDECO de la Ilustre Municipalidad de San Antonio. 2) Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006; 3) El D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior; 4) El D.A N° 9694 de fecha 04.12.2013; 5) El D.A N° 13.000 de fecha 07.12.2016.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle Julio Núñez Álvarez entre la calle Nueva Bruselas y calle Elido Soto Soto , el día 18 de Julio del 2019 en horario de 14:30 a 18:30 horas para realizar la actividad denominada **"VACACIONES DE INVIERNO 2019"**.
3. Los organizadores deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para realizar la actividad y serán los responsables de la seguridad de los asistentes. Además, el cierre deberá ajustarse a lo dispuesto en el Manual de Señalización del Ministerio de Transportes.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, y archívese.



DISTRIBUCION:

1. Interesado.
 2. Secretaría.
 3. Carabineros de Chile.
 4. Comunicaciones (Digital)
 5. Inspección (Digital)
 6. Archivo.
- OVC/CPC/EMF/PSR/psr.